

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 26 SET. 1990

VISTO la Resolución N° 289/90 del Consejo Territorial de Educación mediante la cual se eleva la propuesta de nombre para el Jardín de Infantes N° 13 que funciona en la localidad de Tolhuin; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 17/90 de dicho establecimiento se envía a consideración el nombre de "ZHIOSHI" que significa "Rayo de Luz" en voz Shelknam.

Que el mismo se fundamenta en mantener latente la lengua autóctona de nuestra región.

Que el nombre elegido cuenta con la anuencia de los padres de los niños que concurren a ese Jardín de Infantes, con el aval de la Dirección del Establecimiento, como así también el de las Supervisiones Pre-Primaria y General.

Que la Secretaria de Educación y Cultura comparte el criterio vertido en el instrumento legal del cuerpo colegiado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto-Ley 2191/57 y por lo establecido en la Ley Nacional N° 23.775.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Imponer el nombre de "ZHIOSHI" que significa en voz Shelknam "Rayo de Luz", al Jardín de Infantes N° 13 de 3° Categoría-Grupo "D"- que funciona en la localidad de Tolhuin.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **2307** /90.-

SECRETARIA
DE
EDUCACION
Y CULTURA

COPIA

Dr. Adrián G. de ARTUENO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS M. TORRES
GOBERNADOR

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

B-102